

PRESTACIONES QUE OTORGA EL CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL S.P.B

ASISTENCIA DE EMERGENCIA MÉDICA

Contamos con convenio en la ciudad de La Plata, con el SIPEM S.R.L., para Retirados/Pensionados con costo adicional.

REINTEGRO EN LENTES

Reintegramos la suma de \$ 10.800,00. Dos veces por año calendario para el personal Retirado/Pensionado; y tres (3) módulos para el socio adherente.

LENTE DE CONTACTO

Reintegramos la suma de \$ 11.700,00. Una vez por año para el personal Retirado/Pensionado; y cuatro (4) módulos para el socio adherente.

REINTEGRO EN PROTESIS ODONTOLÓGICAS

Reintegramos el 50% del reintegro que realiza la Dirección Provincial de Acción Social (siempre que esto no sobrepase el costo total) para el personal Retirado/Pensionado; y hasta veinticuatro (24) módulos para el socio adherente según prestación. Asimismo posibilitamos a nuestros asociados que el costo restante pueda ser financiado por intermedio de nuestro Centro con anticipo de haberes, hasta en doce (12) cuotas.

AYUDA ECONÓMICA POR FALLECIMIENTO

Otorgamos \$ 42.000,00. Como AYUDA por fallecimiento del afiliado directo y \$ 24.600,00 en caso de ser esposo/esposa del afiliado (solo entre conyuges) para el personal Retirado/Pensionado.

Las solicitudes de ayuda por fallecimiento dejan de hacerse efectiva pasado los noventa (90) días de ocurrido sin haberse realizado la presentación correspondiente.

AYUDA ECONÓMICA POR SINIESTRO

Entregamos una ayuda en caso de siniestro por incendio, inundación, tormentas, etc., en donde haya tenido perjuicio en vivienda propia y única, de hasta \$ 55.800,00., para el personal Retirado/Pensionado; y hasta veinte (20) módulos para el socio adherente.

ADELANTOS DE HABERES

Entregamos hasta \$ 400.000 como adelantos de haberes para nuestro asociados (conforme a previa revisión de recibo de sueldos, jerarquía. Antecedentes crediticios, garantías) a devolver hasta en 12 meses, con un pequeño gasto administrativo, con certificado de afectación.

ALOJAMIENTO PARA SOCIOS DEL INTERIOR

Contamos con 16 habitaciones las que podrán ser utilizadas por nuestros socios del interior y un acompañante (distancia mínima 100 km.de la ciudad de La Plata), para quienes deban concurrir a esta ciudad por razones de salud. Máximo 10 días anuales, con un cargo de \$ 5.000 (exceso de familiares \$10,000) para el Retirados o Pensionados, \$ 7.000, para el socio adherente y \$12,000 para no socios. Los valores expresados son por noche y por cama para gastos de limpieza y lavandería

Las reservas se deben realizar indefectiblemente antes de las 48 hs. del día solicitado.

TURISMO

Se realizan y previo presupuesto de las agencias que contrate el afiliado un otorgamiento de hasta \$ 60.000 a devolver en 12 cuotas con un gasto mínimo administrativo, destinado exclusivamente para tal fin.

SORTEO MENSUAL ENTRE NUESTROS SOCIOS

Sortearemos mensualmente en la última jugada de la lotería de la Provincia de Buenos Aires, la suma \$ 50.000. para Retirado/Pensionado. Dicho premio, será otorgado con el numero de socio que se encuentra registrado en este Centro (los mismos serán publicados en nuestra página oficial).

PRESTACIONES NO PREVISTAS

Las prestaciones no previstas y no cubiertas por IOMA ni Acción Social, serán tratadas en cada caso particular y especial por la Comisión Directiva intentando solucionar las necesidades del asociado.

RECLAMOS QUE EL CENTRO VIENE REALIZANDO

Constantemente se vienen realizando distintos reclamos por bonificaciones, retroactivos y/o adecuaciones no actualizadas conforme a nuestra Ley.

SE REALIZAN DESCUENTOS POR COMPRA DE UNIFORMES

Por intermedio de INVERNUS este Centro realiza descuentos de Uniformes al Personal en actividad en cuotas sin el cobro de intereses ni cuota adicional, ni societaria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR TRÁMITES

- 1.-) Nota firmada por el titular.
- 2.-) Copia del D.N.I.
- 3.-) Ultimo Recibo de Sueldo.
- 4.-) Constancia de C.B.U.
- 5.-) En caso de Odontología y Oftalmología (Reintegro o negativa de IOMA y Dirección Provincial de Acción Social), más boleta de pago del profesional y fichas odontológicas.
- 6.-) En caso de siniestros, Informe de Bomberos/Policía y fotos del siniestro.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENTIENDE POR MODULO (VALOR DE LA CUOTA SOCIETARIA DEL SOCIO ADHERENTE)

EL REINTEGRO SE HARA EFECTIVO SI EL MONTO REINTEGRADO POR IOMA/ACC.SOCIAL NO COMPLETA EL MONTO TOTAL DEL GASTO, POR LO QUE ES IMPRESCINDIBLE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

Vigencia a partir de noviembre/2024